

RESOLUCIÓN MOTIVADA OIR-068/ 2019

En el MINISTERIO DE CULTURA de la ciudad de San Salvador, a las ocho horas, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 068/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico, por el ciudadano [REDACTED] quién se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y en la cual solicita la siguiente información:

- El inventario de los materiales culturales, ya sean cerámica (numero de bolsas, cantidad y tipo variedad de materiales, cantidad exacta de piezas completas y fragmentadas), lítica (esculturas, jade, obsidiana), restos óseos y papelería relacionados a los sitios arqueológicos y que se permita ver el material y fotografearlo: - Cuscatlán - Madreselva. - Cumbres de Cuscatlan - Sitio Pasaje 4. - Urbanizacion Santa Elena. - Boulevard Merliot. En el municipio de Nuevo Cuscatlan: - Ciudad Nuevo Cuscatlan - Via del Mar - Sitio A - Sitio B - Sitio C "La Viuda" - Todas las piezas registradas en el municipio Información sobre las colecciones: - Wenceslao Flores Montoya - Walter Soundy.

Luego de haberse hecho las respectivas gestiones en cumplimiento a los artículos 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y los artículos 50, 54 y 55 de su Reglamento; y que habiendo definido requerir la información a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, con memorando número A101.12- 068/2019, el cual fue respondido con Memorándum A107. Ref. 0664/2019, esta oficina de Acceso a la Información **RESUELVE:**

- I. Entregar a la persona peticionaria la información pública de las fichas de inventario de bienes de la Colección Nacional de Arqueología, procedentes de los municipios de Antiguo y Nuevo Cuscatlán, enviadas por la Dirección de Registro de Bienes Culturales a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.
- II. Entregar a la persona peticionaria la Declaratoria de Bien Cultural del Sitio Arqueológico Cuscatlán comprendido en la jurisdicción de San Marcos departamento de San Salvador y Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad; misma que maneja el Registro de Bienes Culturales relacionada a los sitios arqueológicos.
- III. Comunicar al peticionario, con base en el Art. 62 de la Ley de Acceso a la Información pública (LAIP), que "la información relativa a la cantidad de fragmentos, está en proceso de construcción", por lo que aún no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa.
- IV. Manifiestar al peticionario que, con base al Art. 19 de la LAIP, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura tiene clasificada como reservada la información concerniente a las "Fichas de Inventario de Colecciones Nacionales (Arqueología, Historia y Etnografía), específicamente lo relacionado con detalles de excavaciones y ubicación de operaciones", por lo que la

Oficina de Información y Respuesta


Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv

Dirección de Registro de Bienes Culturales entrega la versión pública de la información solicitada. El índice esta publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura.

- V. Transferir textualmente la información proporcionada por la Dirección de Registros de Bienes Culturales en relación a la **Colección Walter Soundy y Wenceslao Flores**: Donación de la Colección Walter Soundy “data del 13 de febrero de 1976, fecha en la que se suscribe el *Acta de inventario de las piezas arqueológicas donadas por el señor Walter Soundy al Museo Nacional “David J. Guzman”*, la cual el señor Roberto Huevo, Director de la administración del Patrimonio Cultural; señor Mauricio Pérez Cerrato y Señor Luis Daniel Escalante, delegados del Ministerio de Hacienda; señor Señor Francisco Chinchilla, delegado de la Corte de Cuentas y el señor Armando Quintanilla Águila, jefe del departamento de Registro de la Dirección de Museos. Dicha colección consta de 1,538 objetos de material cerámico, lítico, metal, madera, hueso, concha y varios; pero también incorpora un aproximado de 230 objetos falsos. Los objetos de dicha donación no cuentan con información de su contexto y procedencia”. **Donación Wenceslao Flores**, “data del 05 de octubre de 1984, fecha en la cual se suscribe Acta de donación por parte del señor Wenceslao Cisneros, donante y el señor Jorge Rubio, Jefe del departamento de Registro de Bienes Culturales Muebles. Dicha colección consta de 23 piezas arqueológicas (17 de cerámica y 6 de lítica) el donante no proporcionó información de su contexto y procedencia”.
- VI. Prevenir a la persona solicitante sobre el acceso a los Bienes de la Colección Nacional de Arqueología, para que se “permita ver el material y fotografiarlos”, el cual, según la Dirección de Arqueología y la Dirección de Registros de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, debe hacerse según los protocolos establecidos en el Art. 13 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, 14 de su Reglamento; así como los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la *Normativa de Regulación de Investigaciones Arqueológicas en El Salvador*, a efecto de la protección de los mismos.
- VII. Con el presente acto se da por entregada la información pública proporcionada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural, con expediente 068/2019, se anexan detalle de inventario de bienes culturales muebles de la Colección Nacional de Arqueología, procedentes del municipio de Antiguo (9 páginas en pdf) y del municipio de Nuevo Cuscatlán (14 páginas en pdf.). Así mismo copia de Diario Oficial, Decreto N| 87, sobre Declaratoria de Bienes Culturales del Sitio Arqueológico “Cuscatlán” y la Casa Dueñas (3 páginas).

Se notifica de esta resolución, en versión pública, con base en el Art. 62 de la LAIP; 58 y 59 del Reglamento de la ley, y Art. 17 de los Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, y se envía al solicitante a través de correo electrónico: [REDACTED]

Notifíquese.


Lic. Jesús Villalta
Oficial de Información.



Oficina de Información y Respuesta

Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv